

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

20253 *Resolución de 14 de diciembre de 2011, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la adjudicación de becas de formación para titulados superiores universitarios en biblioteconomía y documentación.*

Por Resolución de 1 de septiembre de 2011 (BOE n.º 221, de 14 de septiembre) fueron convocadas dos becas de formación para titulados superiores universitarios en Biblioteconomía y Documentación.

Reunida la Comisión de Valoración el 21 de noviembre de 2011, se examinaron las solicitudes presentadas, se evaluaron los méritos de los solicitantes y se elevó a esta Dirección la propuesta definitiva de adjudicatarios de las becas, cuya cuantía individual es de 1.300,00 euros mensuales que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 25.104.9210.480 del Instituto Nacional de Administración Pública para los ejercicios 2011 y 2012, con la siguiente distribución: 545,16 euros en 2011 y 15.054,84 euros en 2012.

En consecuencia, y de acuerdo con el punto decimotercero de la convocatoria, a propuesta de la Comisión de Valoración, he resuelto conceder las becas referidas a los solicitantes que se relacionan a continuación, figurando también en dicha relación los suplentes para el caso de que se produzcan renuncias, bajas o revocaciones:

Titulares:

D. Luis Hernández Cobos, NIF: 05414685-W.

Dña. Alicia Sánchez Díez, NIF: 76112376-V.

Suplentes:

- 1.-Dña. Mariana López Hurtado, NIF: 48572433-K.
- 2.-Dña. Montserrat Barona García, NIF: 49001528-M.
- 3.-Dña. Lucía Castejón Martínez, NIF: 23004059-B.
- 4.-Dña. Gloria de la Chica Blanco, NIF: 02668885-B.
- 5.-Dña. Paula Icaza Ruiz, NIF: 50883391-P.
- 6.-Dña. Patricia Martí Asenjo, NIF: 50761252-E.
- 7.-Dña. Ana María Utrilla Ramírez, NIF: 03833597-A.
- 8.-Dña. Miriam Recio Montoya, NIF: 50973347-B.
- 9.-D. Roberto Montealegre Gómez, NIF: 23031871-Q.
- 10.-Dña. María Dolores Martínez Santiago, NIF: 29188747-E.
- 11.-Dña. Cristina Rodríguez Cabrera, NIF: 50742073-W.
- 12.-D. Juan Manuel Borrego Salázar, NIF: 08827535-C.
- 13.-Dña. María Cruz Rodríguez Navarro, NIF: 71018984-K.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se hace constar de manera expresa la desestimación del resto de solicitudes.

La Resolución de concesión de las becas, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados Centrales de lo contencioso administrativo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de diciembre de 2011.-El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Ángel Manuel Moreno Molina.